

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO**

**A TODAS LAS COMPAÑÍAS DE
TELECOMUNICACIONES, DE
CABLE TELEVISIÓN, TELEVISIÓN
POR SATÉLITE, SERVICIO DE VOZ
SOBRE IP Y PÚBLICO EN GENERAL**

CASO NÚM. JRT-2017-OA-0003

ASUNTO: Inicio de operaciones y
continuación de términos pendientes

ORDEN ADMINISTRATIVA

Mediante Orden Administrativa, emitida y notificada el 18 de septiembre de 2017, informamos sobre el cese de las funciones de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (Junta) a partir del mediodía de dicha fecha.

Específicamente, expresamos lo siguiente:

Con el propósito de garantizarle el debido proceso de ley, a todas las partes con casos pendientes y que deben radicar documentos pertinentes en los procedimientos ante la Junta, en los términos dispuestos mediante órdenes, resoluciones, reglamentos, leyes aplicables; y conforme a la facultad que le confiere la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, esta Junta ordena la extensión de los términos para presentar documentos en todo procedimiento ante nuestra consideración. En consecuencia, se extienden los términos hasta tres días después de inicio de operaciones.

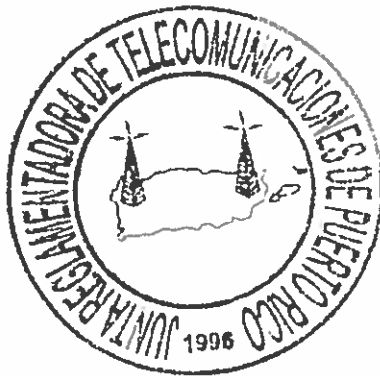
Las vistas señaladas durante el periodo en que esta agencia permanezca cerrada se entenderán canceladas y las mismas serán oportunamente reseñadas.

Efectivo el 17 de octubre de 2017, se reiniciaron las operaciones de la Junta. En consecuencia, esta Junta RESUELVE y ORDENA:

Se notifica que, desde el 17 de octubre de 2017, se reiniciaron las operaciones de esta Junta.

Respecto a los términos paralizados desde el 18 de septiembre de 2017, esta Junta determina que, contrario a lo dispuesto en la Orden Administrativa de 18 de septiembre de 2017, se reactivarán los mismos a partir del miércoles, 1 de noviembre de 2017. Todo término que haya vencido o que venza entre el 19 de septiembre de 2017 y el 17 de octubre de 2017, se extenderá hasta el 1 de noviembre de 2017.

En cuanto a los señalamientos de Vistas y Conferencias Transaccionales calendarizadas durante el periodo de 19 de septiembre de 2017 y el 17 de octubre de 2017, serán reseñadas en cada caso.




Publíquese la presente Orden Administrativa en la página electrónica de la Junta y notifíquese por correo electrónico a todas las compañías cuya dirección electrónica se encuentra en los expedientes de la Secretaría de la Junta.


Así lo acordó la Junta el 19 de octubre de 2017.


Sandra Torres López
Presidenta


Gloria I. Escudero Morales
Miembro Asociado


Hiram Martínez López
Miembro Asociado


Gladys A. Maldonado Rodríguez
Miembro Asociado


Alexandra Fernández Navarro
Miembro Asociado

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que la presente es copia fiel y exacta de la *Orden Administrativa* aprobada por la Junta, el 19 de octubre de 2017. CERTIFICO, además, que hoy 19 de octubre de 2017, he remitido copia de la presente *Orden Administrativa* a las partes indicadas en el Notifiquese y he procedido al archivo en autos de la misma.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de octubre de 2017.


MARCUS R. TORRES SKERRETT
Secretario de la Junta

